



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, febrero siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADOS : 25-843-31-84-001-2022-00293-00
SOLICITANTE : YOLANDA VILLAMIL ALEA

Teniendo en cuenta que el doctor EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL aceptó el cargo como apoderado de la señora YOLANDA VILLAMIL ALEA el Despacho, DISPONE:

PRIMERO: Requerir a la amparada YOLANDA VILLAMIL ALEA para que otorgue poder, suministre la información y documentación necesaria para el trámite del proceso al abogado designado como su apoderado doctor EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL, con número de contacto 3125684550 y correo electrónico fernandomoyacediel@hotmail.com.

SEGUNDO: DECLARAR terminada la presente actuación.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez